



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

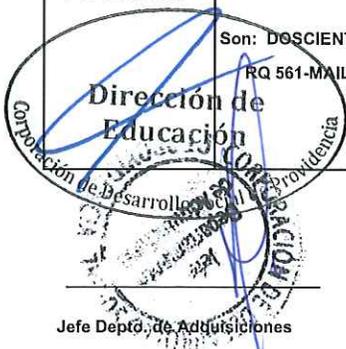
Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28299-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): ATM ELEVADORES & MONTACARGAS SPA			Providencia, 10-04-2017
Direccion: Pablo Neruda 146 Los Mandarinos - Peñaflores		R.U.T.: 76.459.477-0	At.Sr.: Nicolás Riquelme Galleguillos
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-009 (10 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 32		Fecha de creación: 10-04-2017 -- Fecha de despacho: 20-04-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	REPARACIÓN CORRECTIVA INCLUYE Regulación de sensores de puertas y paradas Cambio de pared de 1 piso Cambio de las dos líneas de cable de acero (22 mts 1/4) Limpieza general Mantenimiento completa	180000.00	180.000
V°B° Dirección			Neto: 180.000
Son: DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS.- RQ 561-MAIL MANTENCIÓN CORRECTIVA			Iva 34.200
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL 214.200.-
A: Avenida Elidoro Yañez N°1947			



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elidoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme